

CONF. INST. 112018.



QUINTO CUARTO, VEINTE
MIL Y OCHENTA Y
SEIS AÑOS

He recibido de la Junta de Fabrica p^a la Comu-
ta amor. de la Canon. Ciento quaxcintay
seis de ocho y d^o p^a las alarmas y Oct.
Pasqual Pinos

19 21785
Son 141 p^a 800 p^a

Se ha de satisfacer a mas alcaud. Pinos p^a
manos de la Camp. a Sta. Barbara a. por
excusado para la Contrata de Pinos y
a 800 p^a la

Aun continen de d^o p^a satisfic^o de los Pinos
de arriva p^a q. se le pague el gasto q. ha ocasio
nado en la casa de la Pineda hasta el dia p^a la
Fabrica. y montes de Pinos q. durante su
d^o se obliga a d^o a fundir las alarmas
y ha hecho siempre q. se rompa su d^o p^a
el gasto p^a su compania en el tiempo de
la fundic^o Pasqual Pinos

Yo el Sr. D.
Juan de Arce

1) a baton de la Force y colocan en ella tres
 tres Campanas en sus puestos, ayudando y
 dando las providencias q' combengan para
 batirlas y colocarlas. Y para q' conya en cada
 tiempo y para los efectos que haya lugar
 la firmaron los d'os componentes la Jun
 ta de Fabrica y suon a la Copia y elcisa
 de noes los que supieron y por lo q' quando
 el impuesto d'ito en la Villa de Nueva de las
 matas a nueve suanos e o su mil e setenta
 ochenta y cinco.

El Sr. ~~Ante~~ ~~Señor~~ ~~Vicario~~

Pablo Castañer M.
 Pedro Fuyz Re.
 Juan Castañer P.
 Jaime Hamer y od Sr. ca
 Joseph min dipteo
 Juan Paster Por Juan Antonio Borrall
 Parqual Ponce y Compania = Carlos f... Hubiceno
 Decim. d'los demas de q' por
 los que no saben escribir
 Juan B. Guimera d'ito

